



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/436/2022

Asunto: respuesta

**C. MAYRA SELENE LAMAS FLORES
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través SISTIL, con número de folio 949, con fecha 30 de marzo del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Por medio de la presente solicito por favor la lista de la totalidad de trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en la que se especifiquen su cargo, su modalidad de contratación (base, confianza, contrato, etc) y su fecha de ingreso.” [Sic]

Recibida y turnada que su solicitud de información a la Dirección de Administración y Finanzas, se emite la respuesta siguiente:

Conforme a la petición, me permito notificarle que la información en referencia, podrá consultarla en la página de transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente acceso:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx>

- Al ingresar deberá seleccionar el apartado Artículo 39
- Deberá dar clic en el botono VIII tabulador de Sueldos y Salarios
- Seleccionar el botón xls Remuneración Bruta y Neta 4to trimestre
- A continuación se desplegará un archivo en formato EXCEL donde podrá realizar la búsqueda de los trabajadores de Base y Confianza.
- En la misma página ahora deberá elegir el apartado Artículo 42
- Deberá seleccionar botón XII Personal por Honorarios.
- Seleccionar botón xls Personal por Honorarios 4to trimestre.
- A continuación se desplegará un archivo en formato Excel donde podrá realizar la búsqueda de los trabajadores bajo régimen de contrato.
- La modalidad de contratación de cada uno de los trabajadores así como su fecha de ingreso, podrá ser consultado en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20220418165943.pdf>

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones,



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 29 DE ABRIL DEL 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZALEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. José Guadalupe Correa Valdez.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.
Archivo.

